



Resolución de Alcaldía

N° 0034-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de Enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 014-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 111-2022-GIDU/MDCN-T, con fecha 21 de enero del 2022, el ING. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ CALIZAYA en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 004-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por Inspector de Obra; el Informe N° 047-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0071-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, con fecha 25 de enero del 2022, el CPC. Michael E. Mendoza Condori, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 410-2022-GM, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante Informe N° 014-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Estudios, el ING. Vicente Mario Brañez Gonzales, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

Mediante Informe N° 111-2022-GIDU/MDCN-T, con fecha 21 de enero del 2022, el ING. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ CALIZAYA en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, a la Gerencia Municipal, a su vez deriva a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Mediante Informe N° 004-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por Inspector de Obra Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, informa que de la revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el cual se detalla a continuación:

CONTENIDO

1. **ANTECEDENTES**
2. **BASE LEGAL**
3. **VISION**
4. **MISSION**
5. **FUNCIONES**
6. **DEFINICIONES**
 - A. Proyecto de Inversión
 - B. Programa de Inversión
 - C. Conglomerado
7. **OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO**
 - A. Objetivo General
 - B. Objetivos Específicos
8. **DESARROLLO DEL PROYECTO**
 - A. Elaboración del Expediente Técnico.
 - B. Componentes del Proyecto.
9. **ACTIVIDADES A REALIZAR:**
 - A. ETAPA 1: Inicio
 - B. ETAPA 2: Recopilación de Información
 - C. ETAPA 3: Trabajo De Campo
 - D. ETAPA 4: Trabajo de Gabinete
 - E. ETAPA 5: Consolidación del Estudio
 - F. ETAPA 6: Presentación
 - G. ETAPA 7: Levantamiento de Observaciones
10. **RECURSOS A EMPLEAR:**
 - A. DEL PERSONAL TECNICO
 - B. DE LOS BIENES
 - C. DE LOS SERVICIOS
11. **PRESUPUESTO TOTAL**
12. **PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
13. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
14. **CONCLUSIONES**
15. **RECOMENDACIONES**
- ANEXOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. PRESUPUESTO ANALÍTICO
2. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN
3. PANEL FOTOGRÁFICO
4. FICHA DE INVERSIÓN
5. DOCUMENTOS VARIOS

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", de lo cual se indica lo siguiente:

- ✓ **De la Modalidad de Elaboración**
Se elaborará el estudio definitivo bajo la modalidad de Administración Directa.
- ✓ **Del Plazo de Ejecución**
El plazo de ejecución para su elaboración es de 60 días calendario.
- ✓ **Monto para la Elaboración de la Ficha Técnica**
El presupuesto solicitado para la elaboración de Expediente Técnico, asciende a S/. 53,554.36 soles (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 36/100 SOLES).

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 53,554.36 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 60 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina procedente la Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2485778, por lo que solicita derivar el presente al AREA CORRESPONDIENTE para continuar con los Trámites Administrativos que corresponda para su aprobación, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 047-2022-SGS/IGM/MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de referencia emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, quien procedió a la revisión y/o evaluación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual considera dar **PROCEDENTE LA APROBACIÓN** y se recomienda seguir con el trámite correspondiente;

Mediante Informe N° 0071-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, con fecha 25 de enero del 2022, el CPC. Michael E. Mendoza Condori, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión **FAVORABLE** para la aprobación del plan de trabajo 2022 para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto, según detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO
0002	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	53,554.36

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 410-2022-GM**, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2485778, por modalidad de ejecución Directa, con un presupuesto de S/. 53,554.36 soles (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 36/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.e.
Alcaldía
GM
GAJ
GDU
GPPYMI
SGS
SGSG
SGTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE